

TRANSPARENCIA MUNICIPAL 2017. ÁREA ECONÓMICA PRESUPUESTOS GENERALES. MEMORIA DE ALCALDÍA

La expresión financiera de la política de gasto e ingresos municipal se plasma en el presupuesto que debe aprobarse todos los años. Dicho presupuesto contiene una previsión de ingresos y de gasto que traduce en términos financieros la política de todo el equipo de gobierno.

Las cifras del proyecto de presupuesto son las siguientes que presentamos junto a las cifras del presupuesto aprobado para 2017:

INGRESOS

	2017	2016
1. IMPUESTOS DIRECTOS	3.827.121,64	3.704.358,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	45.000,00	35.000,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.247.000,00	1.269.500,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.172.885,78	1.966.102,58
5. INGRESOS PATRIMONIALES	168.740,04	176.740,04
TOTAL INGRESOS OP. CORRIENTES	7.460.747,46	7.151.700,62
6. ENAJENACION DE INVERS. REALES	47.161,57	39.301,72
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	192.067,43	92.363,35
TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL NO FINANC.	239.229,00	131.665,07
8. ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	3.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	135.000,00	-
TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL FINANCIERAS	142.000,00	3.000,00
TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL	381.229,00	134.665,07
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.841.976,46	7.286.365,69

GASTOS

	2017	2016
1. GASTOS PERSONAL	2.996.950,77	2.908.165,53
2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.094.338,91	2.982.626,41
3. GASTOS FINANCIEROS	4.500,00	3.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	670.228,32	635.982,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA	74.196,92	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.840.214,92	6.529.773,94
6. INVERSIONES REALES	975.761,57	722.381,72
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.000,00	29.210,03
TOTAL OPERACIONES CAPITAL NO FINANCIERAS	984.761,57	751.591,75
8. ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	5.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00	-
TOTAL OPERACIONES CAPITAL FINANCIERAS	17.000,00	5.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.841.976,49	7.286.365,69

Los datos más significativos del presupuesto de ingresos son los siguientes:

- 1.- Los ingresos tributarios se han establecido atendiendo al importe de los derechos reconocidos en el 2016, con la única excepción de IIVTN, que se ha determinado atendiendo a la media aritmética de las liquidaciones de los últimos cinco años. De modo que el importe previsto en el Presupuesto de 2017 es de 457.140,57 €
- 2.- Es importante destacar la recuperación de aquellos tributos vinculados a la actividad urbanística, como el ICIO, o la Tasa de Licencia Urbanística.
- 3.- De la participación de los tributos del Estado se ha establecido en función de la previsión de los derechos reconocidos en 2016.
- 4.- Por otro lado, destacar que el proyecto de presupuesto contempla endeudamiento por importe de 135.000 €, aun si bien es bastante probable que el Ayuntamiento no tenga que recurrir a dicho recurso financiero. En caso que no se solicite dicho préstamo, deberá adoptarse un acuerdo del Pleno de modificación de la financiación prevista en el anexo de inversiones.

Desde el 2010, el Ayuntamiento de Massanassa no ha formalizado ninguna operación de endeudamiento, con el ahorro que ello supone en concepto de intereses. Asimismo, en 2014 se procedió a la cancelación anticipada de todos los préstamos concertados con entidades de crédito.

En lo relativo a los gastos, los datos más significativos del presupuesto de gastos son los que se indican a continuación:

- 1.- En el capítulo 1 de personal, no se aplica ningún incremento de las retribuciones. Ello en base a la falta de normativa del Estado que determine la aplicación, o no, de un incremento.
No obstante, dada la previsión de un posible incremento del 1%, en la partida de Contingencias Comunes del capítulo 5, se ha recogido la cuantía necesaria para la aplicación de dicho incremento, en su caso.
Asimismo se ha incluido en esta partida del capítulo 5, el importe para cubrir las variaciones de retribuciones que se deriven de una posible modificación de la RPT.
Se han incluido en el capítulo algunas partidas que se refieren a programas subvencionados. Algunos de estos programas se han iniciado en 2016, siendo en 2017 la continuación de la ejecución de los mismos.
También se ha incluido el crédito necesario para realizar ciertas contrataciones a lo largo de 2017, para garantizar la adecuada prestación de los servicios municipales. Está previsto, entre otros, la contratación de un Técnico-Ingeniero en el Área de Urbanismo, un Asistente Social, un Técnico Auxiliar Informático y un Auxiliar Administrativo en el Área de Secretaria.
- 2.- En el capítulo 2º, las variaciones más significativas se producen entre otras, en las siguientes partidas:
 - La partida de limpieza viaria, como consecuencia del mayor importe del contrato a licitar que incluya unas retribuciones a los trabajadores que el Ayuntamiento considera dignas.
 - La partida de actividades educativas de la población infantil y juvenil,
 - La del suministro de agua potable, dada la subida de dicho bien de primera necesidad, y cuyo incremento el Ayuntamiento no va a repercutir en la tasa
 - Se ha creado una partida nueva para asumir un programa de formación de los desempleados del municipio que facilite su posterior contratación.

Se trata de partidas que el Ayuntamiento considera especialmente importantes para garantizar el estado de bienestar de los vecinos de Massanassa.

3-. En el capítulo 4 °, dentro de las limitaciones derivadas de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha puesto especial interés en aumentar la partida de ayudas de carácter benéfico social, con la que se pretende en la medida de lo posible, contribuir a paliar la situación económica de algunas familias de Massanassa.

También resulta importante comentar la continuidad de concesión de las Subvenciones de Fomento del Empleo y de la Contratación para contribuir, en la medida de lo posible, a la inserción socio-laboral del colectivo de desempleados/as del municipio de Massanassa. Ello añadido a los programas formativos que se han introducido en el capítulo 2, y que ha ya he mencionado anteriormente, ponen de manifiesto la determinación firme de esta Alcaldía de intentar poner fin a la situación de desempleo que en estos últimos años ha castigados a las familias de Massanassa.

4-. Se añade al capítulo 5, con la partida Contingencias Comunes para hacer frente a los posibles imprevistos que se puedan producir en 2017, tales como, el incremento del 1% de las retribuciones del personal, las variaciones de las retribuciones que, en su caso, se deriven de la modificación de la RPT, o la retribución de un concejal liberado en caso de baja o ausencia del Alcalde, en los términos previstos en las Bases de Ejecución.

5-. En los gastos de capital se han incluido las inversiones a financiar con el Plan Provincial de la Diputación, concretamente, la reparación del frontón del polideportivo, la construcción de una zona de pic-nic en el polideportivo, y la urbanización de la Plaza de la Constitución y de la Plaza Mayor.

Otra de las inversiones incluidas y que supone unas de las de mayor importe, es la relativa a la renovación de la infraestructura del suministro de agua potable. Dado que somos de los pocos Ayuntamientos que tiene asumida la gestión directa del suministro de agua potable, debemos asumir este gasto como necesario y continuado en el tiempo, en aras a garantizar una adecuada prestación de este servicio a los vecinos de Massanassa

El equipo de gobierno continúa en la política de mejora de los servicios públicos y la mejora de la atención al ciudadano que constituye nuestro empeño permanente.

Massanassa, 14 de diciembre de 2016

EL ALCALDE. Vicente Pastor Codoñer